

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 04-17**

2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CUATRO- DIECISIETE CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTITRES DE
5 ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 DIECISIETE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7
8 **Quien preside:**

9
10 Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

11 **Regidores Propietarios:**

12
13
14 Sr. Julio César Benavides Espinoza
15 Sra. Betty Castillo Ortiz
16 Sr. Yojhan Cubero Ramírez
17 Sra. Damaris Gamboa Hernández

18
19 **Regidores suplentes:**

20
21 Sra. María Julia Murillo Villegas
22 Sr. Omar Sequeira Sequeira
23 Sr. José Alberto Vindas Vásquez
24 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
25 Sra. Emilia Hernández García

26
27 **Síndicos Distrito San Pablo Centro:**

28
29 Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
30 Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

31
32 **Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla**

33
34 Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario
35 Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

36
37 **Funcionarios Municipales:**

38
39 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

40
41 **Secretaría Concejo Municipal**

42
43 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

44
45
46 **SESIÓN ORDINARIA No. 04-17**
47 **ORDEN DEL DÍA**
48 **23-01-2017**

- 49
50 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
51 **CAPITULO II.** Comprobación de Quórum
52 **CAPITULO III.** Aprobación del Acta N° 03-17
53 **CAPITULO IV.** Exposición por parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,
54 Auditora Interna, sobre acuerdo CM-356-15, relacionado con
55 la licencia del Bar Burbujas.
56 **CAPITULO V.** Dictamen Comisión de Obras Públicas
57 **CAPITULO VI.** Dictámenes Comisión de Asuntos Jurídicos
58 **CAPITULO VII.** Mociones

- 1 **CAPITULO VIII.** Informes de Presidencia
2 **CAPITULO IX.** Informes de Alcaldía
3 **CAPITULO X.** Análisis y Tramitación de Correspondencia
4 **CAPITULO XI.** Asuntos Varios
5 **CAPITULO XII.** Cierre de Sesión
6
7

8 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

9
10 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

11
12 Sr. José Fernando Méndez Vindas, procede a verificar la presencia de los miembros
13 de este Concejo Municipal para dar inicio a la sesión.
14

15
16 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 03-17**

17
18 Sr. José Fernando Méndez somete a ratificación dicha acta

19
20 ✓ **ratificada**

21
22
23 **CAPITULO IV. Exposición por parte de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado,**
24 **Auditora Interna, sobre acuerdo CM-356-15, relacionado con**
25 **la licencia del Bar Burbujas**
26

27
28 Sr. José Fernando Méndez procede a dar lectura al oficio MSPH-AI-001-01-2017, con
29 fecha 23 de enero de 2017, suscrito por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora
30 Interna, donde informa que al no contar aún con los criterios legales para referirse
31 al tema en mención, no considera pertinente hacerse presente a la sesión de hoy.
32

33 Se da por recibido dicho oficio.
34

35 **CAPITULO V. Dictamen Comisión de Obras Públicas**

36
37 Sr. Julio César Benavides indica que desea presentar una moción de orden para la
38 presentación de un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
39

40 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo
41

42 **CONSIDERANDO**

43
44 Solicitud planteada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario,
45 solicitando se le brinde un espacio para la presentación del Dictamen CHP-001-
46 2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al análisis del
47 Presupuesto Extraordinario N° 01-17.
48

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50
51 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del dicho
52 dictamen.
53

54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 19 -17**

55 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 56
57 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
58 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 3 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

4

5 Sr. José Fernando Méndez indica que antes presentará el dictamen DCOP-001-
6 2017, con relación a la solicitud de segregación de seis lotes en Calle Espinoza
7 ubicada en la Urbanización María Fernanda. Comenta que el Sr. Rigoberto
8 González Lépiz, presenta una solicitud de segregación de unos lotes, siendo que
9 antes de segregar hay que hacer el desfogue de esa propiedad, por lo tanto al
10 señor en el acuerdo CM-459-16, se le explica paso por paso lo que se denota en su
11 propiedad. Menciona que una de las consideraciones de esta comisión, es que en
12 la parte de atrás donde se debe realizar el desfogue, el decreto pide un ancho de
13 6 metros para ubicar la tubería, para lo cual se posee únicamente 2.800 metros,
14 imposibilitando que se le pueda ayudar ya que no cumple con los parámetros
15 técnicos, así mismo otros aspectos en el estudio hidrológico que arrojo algunas
16 falencias. Indica que a hoy el señor no ha presentado nuevos procesos para poder
17 resolver la situación. Alude que de igual manera don Rigoberto posee un error de
18 concepto, ya que no se hace un fraccionamiento antes de poseer el desfogue,
19 situaciones por las cuales se solicita se ratifique el acuerdo en mención.

20

21 Sra. Aracelly Salas menciona que estando en vida el padre del suscrito, donó la
22 calle donde está ahora la continuación de la Calle Espinoza, fueron a los que se les
23 pidió el entubado para salir al frente de los tablonos. Indica que también donó el
24 valor de la carpeta, la tubería hasta el fondo, etc. Alude que el suscrito se reunió
25 con su persona y la parte técnica para ver de qué forma podía abordar esta
26 situación. Señala que en dicho dictamen menciona que los lotes se encuentran en
27 el Residencial María Fernanda, lo cual no es así. Alude que se podría buscar con la
28 Unidad Técnica la forma de ayudarlo ahora a ellos ya que antes no les importó
29 desprenderse de ese lote para dar continuidad vial. Considera que no se le puede
30 cerrar la puerta definitivamente al señor y que les indicará a los técnicos de la
31 municipalidad que se reúnan con el señor para hacerle ver la situación y tratar de
32 ayudarlo. Señala que se le puede indicar al señor que se le niega dicha petición,
33 esperando que cumplan con los requisitos necesarios y retomar el caso.

34

35 Sr. José Fernando Méndez comenta que de todos los documentos técnicos para
36 desfogue que se han analizado en estos nueve meses, los del señor Rigoberto
37 González es el que más carencias técnicas tiene. Considera importante que la
38 Administración Municipal mediante sus funcionarios técnicos se reúnan con el señor
39 y alguna persona profesional para que logren explicarle la situación sobre los
40 lineamientos respectivos y pueda presentar todo como debe ser.

41

42 Sr. Julio César Benavides indica que en varias reuniones que se han realizado en
43 María Fernanda, el señor en mención le ha comentado sobre el tema, para lo cual
44 resalta varios puntos, primero el ancho de vía no es el adecuado, pero de cierta
45 manera la ley podría dar el permiso si se presenta una medida de mitigación en la
46 calle, para lo cual el señor presentó una nota firmada por los vecinos que se le
47 daba permiso mientras se hiciera un parqueo, el cual no se encuentra dentro del
48 diseño y debería invertir en unos nuevos planos. Denota que la problemática fuerte
49 que posee es que solo cuenta con 2.8 metros de fondo donde se necesitan 6
50 metros. Considera idóneo que la Administración Municipal le pueda brindar
51 asesoría al señor en cuento a los requisitos a cumplir y pueda encontrar una
52 solución para desarrollar esos lotes.

53

54 Sr. José Fernando Méndez alude que se puede adicionar al acuerdo respectivo
55 que la Administración Municipal se reúna con el señor para que se brinde la
56 asesoría por parte de los funcionarios municipales acerca de los temas en mención.

1 Sr. Omar Sequeira considera que se debe redactar nuevamente la recomendación
2 para que quede clara la misma y se denote que se debe reunir con los técnicos de
3 la municipalidad para analizar la posibilidad del trámite nuevamente.

4
5 Sr. José Fernando Méndez señala que todo lo que el señor ha presentado ante la
6 comisión no es lo correcto y que el ratificarle el acuerdo no quiere decir que se le
7 cierran las puertas, sino que debe presentar documentación con más asidero
8 técnico y justificación. Considera que ha faltado un poco de guía por parte de la
9 Administración Municipal y que dicha familia ha colaborado en tiempos atrás con
10 el cantón.

11
12 Sra. Betty Castillo indica que no está de acuerdo con lo que menciona el Sr. Omar
13 Sequeira, debido a que es consciente que en la Comisión de Obras los señores
14 Allan Alfaro y Santiago Baizán le han brindado el apoyo al respecto, pero que se
15 debe salvaguardar de una demanda ya que el señor debe cumplir con todos los
16 requisitos.

17
18 Sr. Rafael Ángel Vindas denota que el suscrito no ha tenido un asesoramiento
19 correcto por parte de los profesionales, ya que no le han corregido la situación y
20 envían nuevamente la documentación errónea.

21
22 Sr. José Fernando Méndez menciona que el profesional contratado le está pidiendo
23 que haga la segregación y lo que corresponde es el desfogue, lo cual lo más
24 recomendable sería cambiar de profesional. Señala que se mantiene con ratificar
25 el acuerdo municipal anterior e incluir en el acuerdo que se recomienda al señor
26 Rigoberto González que acuda a las oficinas de la municipalidad para que sea
27 asesorado junto con su profesional para llevar a mejor fin el procedimiento antes
28 planteado.

29
30 Se propone el siguiente acuerdo:

31
32 **CONSIDERANDO**

33
34 Dictamen N° DCOP-001-2017 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión
35 celebrada el día 18 de enero de 2017, que versa:

36 **Preside:**

- 37 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

38
39 **Miembros de la Comisión:**

- 40 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidor Municipal

41
42 **Asesores de la Comisión:**

- 43 ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
44 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo
45 ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

46
47 **Ausentes:**

- 48 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública

- 1 ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Coordinador de Catastro
- 2 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- 3 ▪ Sr. Oscar Villalobos Gutiérrez, Asesor
- 4 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 5 ▪

6 **Tema:** Solicitud de segregación de seis lotes en Calle Espinoza ubicada en la
7 Urbanización María Fernanda.

8
9

CONSIDERANDOS

10

11 1. Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto
12 González Lépiz, sobre solicitud de segregación de lotes en Calle Espinoza.

13

14 2. Acuerdo Municipal CM 672-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 50-16
15 celebrada el día 12 de diciembre de 2016, mediante el cual se remite la nota
16 citada a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis.

17

18 3. Acuerdo Municipal CM 459-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 38-16
19 celebrada el día 19 de setiembre de 2016, donde se denegó la solicitud de
20 segregación de 6 lotes en Calle Espinoza ubicada en la Urbanización María
21 Fernanda, de la entrada del Arco, 100 metros oeste, 100 metros sur y 25
22 metros este a mano derecha, en propiedad descrita mediante plano H-18119-
23 000 con plano catastrado H-00017711-1976, debido a que la propuesta
24 presentada no cumple con los requisitos respectivos.

25

26 4. Que el interesado no presenta una nueva propuesta que cumpla con los
27 requisitos establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de
28 Fraccionamientos y Urbanizaciones.

29

30 5. Acta N° COP-01-17 de la reunión celebrada el día 18 de enero de 2017,
31 donde se abordó el tema.

32

33

RECOMENDACIONES

34 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

35 Ratificar el acuerdo municipal CM 459-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 38-16
36 celebrada el día 19 de setiembre de 2016, donde se denegó la solicitud de
37 segregación de 6 lotes en Calle Espinoza ubicada en la Urbanización María
38 Fernanda, debido a que no cumple con los requisitos correspondientes.

39 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

1 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

2 Regidor Municipal

Regidora Municipal

3 _____UL_____

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Avalar dicho dictamen y:

- 6 1. Ratificar el acuerdo municipal CM 459-16 adoptado en la sesión ordinaria N°
7 38-16 celebrada el día 19 de setiembre de 2016, donde se denegó la
8 solicitud de segregación de 6 lotes en Calle Espinoza ubicada en la
9 Urbanización María Fernanda, debido a que no cumple con los requisitos
10 correspondientes.
11
- 12 2. Instruir a la Administración Municipal para que en conjunto con los
13 encargados técnicos de la municipalidad, puedan reunirse con el Sr.
14 Rigoberto González Lépiz y un profesional responsable de la obra, con el
15 objetivo de que puedan asesorarlos con relación al tema de
16 fraccionamiento y desfogue con el fin de que posteriormente puedan lograr
17 cumplir con los requisitos indispensables para la autorización respectiva.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 20 -17**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

20

- 21 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
- 22 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 24 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 25 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

26

27 **CAPITULO VI. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

28 Sr, Julio César Benavides procede a presentar el dictamen CAJ-002-2017, donde se
29 procedió con el análisis del Reglamento de Sesiones y Acuerdos de la Comisión de
30 Plan Regulador.

31

32 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho reglamento es muy importante
33 ahora que viene el Plan Regulador de este municipio, ya que se debe poseer más
34 actualizado y en una forma estructural un poco mejor ya que el anterior data del
35 año 2007. Felicita al Sr. Julio César Benavides por el trabajo realizado con este
36 reglamento.

37

38 Propone el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41

42 Dictamen N° CAJ-002-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
43 celebrada el día 17 de enero de 2017, que versa:

44 **Preside:**

- 45 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

46

47 **Miembros de la Comisión:**

1

2 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

3 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

4

5 **Asesores de la Comisión:**

6 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

7

8 **Ausentes:**

9 ▪ Sr. Orlando Barboza Campos, Asesor

10 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno

11 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

12

13 **Tema:** Analizar el Reglamento de Sesiones y Acuerdos de la Comisión del Plan
14 Regulador.

15

CONSIDERANDOS

16 1. Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente
17 Municipal solicitando se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos el
18 reglamento que existe relacionado con la conformación de la Comisión del
19 Plan Regulador que fue aprobado en el año 2007.

20

21 2. Acuerdo Municipal CM 539-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-16
22 celebrada el día 17 de octubre de 2016, mediante el cual se remite dicha
23 propuesta de reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis
24 respectivo.

25

26 3. Acta N° 08-16 de la reunión celebrada el día 02 de noviembre de 2016, donde
27 se inició con dicho análisis.

28

29 4. Acta N° 02-17 de la reunión celebrada el día 17 de enero de 2017, donde se
30 retomó el análisis.

31

RECOMENDACIONES

32 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

33 1. Aprobar la propuesta de Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión
34 Especial del Plan Regulador del Cantón de San Pablo de Heredia.

1 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en
2 el diario oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia
3 una vez sea publicado.

4
5 Firma de los miembros de la Comisión:

6
7 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sr. José Fernando Méndez Vindas

8 Regidor Municipal

Regidor Municipal

9
10 Sra. Betty Castillo Ortiz

11 Regidora Municipal

12 _____ UL _____

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 14
15 1. Avalar dicho dictamen y Aprobar la propuesta de Reglamento para el
16 Funcionamiento de la Comisión Especial del Plan Regulador del Cantón de
17 San Pablo de Heredia, que versa de la siguiente manera:

18
19
20 **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL**
21 **PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA**

22
23 **CAPITULO I**

24 **La Comisión Especial del Plan Regulador**

25 **Artículo 1.-** La Comisión Especial del Plan Regulador, es un cuerpo deliberativo
26 cuyos integrantes ejercen el cargo de forma honorífica. La comisión será
27 constituida de conformidad con los artículos 59 y 60 de La Ley de Planificación
28 Urbana, por un número no mayor de siete ni menor de tres integrantes, según el
29 siguiente orden:

- 30 a. Dos regidores (as),
31 b. Tres funcionarios(as) de Planta administrativa y,
32 c. Dos representantes de la Comunidad.

33
34 **Artículo 2.-** La Comisión Especial del Plan Regulador podrá contar con un número
35 no mayor de cinco asesores(as), los(as) cuales deberán ser nombrados(as) por el
36 Presidente Municipal en la sesión del Concejo Municipal inmediata al conocimiento
37 de alguno de los supuestos indicados anteriormente.

1 **Artículo 3.-** La Comisión será nombrada por el mismo período de los miembros de
2 la corporación que los designe, o lo que reste de él. Sus integrantes podrán ser
3 reelegidos y desempeñaran sus cargos ad honorem.

4

CAPITULO II

5

De las Sesiones ordinarias y extraordinarias

6

Artículo 4.- Las sesiones de la Comisión serán públicas.

7

Artículo 5.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión se llevarán a
8 cabo en la sede de la Municipalidad de San Pablo de Heredia. Mediante acuerdo
9 tomado por mayoría simple se determinará la hora y el día de las sesiones
10 ordinarias, lo cual será comunicado oportunamente al Concejo Municipal. A
11 solicitud del Presidente o de la mayoría simple de la Comisión, se podrá convocar
12 a las sesiones extraordinarias como mínimo 24 horas de anticipación, cuando el
13 tema a tratar lo requiera.

14 **Artículo 6.-** Podrán celebrarse sesiones ordinarias o extraordinarias en otros
15 lugares del cantón, cuando se vaya a tratar asuntos relativos a los intereses de los
16 vecinos(as) de la localidad, o cuando la índole de los asuntos a tratar así lo
17 requieran, siempre y cuando se indique así en la convocatoria.

18 **Artículo 7.-** Se podrá terminar la sesión sin que sea necesario analizar todos los
19 puntos de la agenda, mediante acuerdo tomado por mayoría simple de sus
20 integrantes, quedando los pendientes para la próxima sesión.

21 **Artículo 8.-** La Secretaría del Concejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones
22 en la Comisión Especial:

23

- 24 a. Elaborar y presentar la agenda de cada sesión.
- 25 a. Elaborar en la minuta de cada reunión y los acuerdos respectivos.
- 26 b. Elaborar los informes que deben ser presentados al Concejo Municipal.

27

28

CAPITULO III

29

Del quórum

30 **Artículo 9.-** El quórum para las sesiones será la mitad más uno de sus integrantes,
31 nombrados según el artículo primero de este reglamento, quienes deberán
32 encontrarse presentes para el análisis de los temas, de lo contrario se romperá el
33 quórum. En ese caso, no podrá continuarse con el conocimiento de los asuntos.

34 **Artículo 10.-** Las sesiones de la Comisión deberán iniciarse dentro de los quince
35 minutos siguientes a la hora señalada, conforme el Reloj del local donde se lleve
36 cabo la sesión. En el caso de que pasados quince minutos no hubiere quórum, **se**

1 **realizará una segunda convocatoria treinta minutos después de la primera**
2 **convocatoria con los integrantes presentes y los acuerdos que se tomen no**
3 **quedarán en firmes y tendrán que ratificarse en la siguiente sesión.**

4 **Artículo 11.-** En caso de renuncia, accidente o muerte de algún(a) integrante de la
5 Comisión, será reemplazado(a) por la persona que nombre el Presidente Municipal
6 en la sesión del Concejo posterior inmediata al conocimiento de alguno de los
7 supuestos indicados anteriormente.

8 **CAPITULO IV**

9 **Deberes y atribuciones de la comisión, integrantes y coordinador**

10 **Artículo 12.-** Deberes de los integrantes de la Comisión:

- 11 a. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas
12 por el coordinador. **Con 3 ausencias injustificadas consecutivas por parte**
13 **de algún(a) integrante, la Comisión solicitará al Concejo Municipal su**
14 **destitución y se presentará a su vez la persona que lo sustituirá.**
- 15 b. Velar por el cumplimiento de la legislación aplicable, y del Plan Regulador
16 vigente.
- 17 c. Presentar cada tres meses, un informe de labores al Concejo Municipal
- 18 d. Cumplir con la Misión, Visión, Objetivos y Metas planteados por el Gobierno
19 local, en su Plan Anual de Desarrollo.
- 20 e. Cumplir con los acuerdos estipulados en las sesiones anteriores.
- 21 f. Recopilar la información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos de
22 trabajo.
- 23 g. Desempeñar las funciones que el Concejo Municipal le encargue y estén
24 relacionadas con la implantación, gestión y desarrollo del Plan Regulador.
- 25 h. Realizar como mínimo una reunión Ordinaria Mensual, y las Sesiones
26 Extraordinarias necesarias cuando el tema de análisis así lo requiera.
- 27 i. Analizar la agenda planteada y solicitar la inclusión de algún punto de
28 interés.
- 29 j. Recibir a cualquier persona vecina o interesada, que quiera exponer su
30 punto de vista en algún tema relacionado con el Plan Regulador, ya sea a
31 solicitud del Concejo Municipal o mediante una solicitud previa a través de
32 la Secretaría del Concejo Municipal.
- 33 k. Coordinar reuniones con el Gobierno Central, instituciones cantonales, o
34 Comisiones del Plan Regulador de los cantones vecinos, con el fin de tratar
35 temas específicos.
- 36 l. Los demás deberes que expresamente señale el Código Municipal y la ley de
37 Planificación Urbana, así como los reglamentos internos de la Corporación
38 Municipal y demás legislación aplicable.

1

2 **Artículo 13.-** Las sesiones serán moderadas por el Presidente (a) de la Comisión,
3 quién será elegido(a) por mayoría simple en la Comisión, de no estar presente el
4 Presidente asumirá el integrante de mayor de edad, quien tendrá los siguientes
5 deberes y atribuciones:

- 6 a. Convocar, de oficio o a solicitud de la mayoría simple de sus integrantes, a
7 las sesiones ordinarias y extraordinarias, al menos con veinticuatro horas
8 de antelación.
- 9 b. Dar el uso de la palabra en las Sesiones.
- 10 c. Moderar las intervenciones y las deliberaciones de los integrantes de la
11 Comisión, así como de cualquier persona interesada que desee hacer uso de
12 la palabra.
- 13 d. Velar por el cumplimiento de los acuerdos.
- 14 e. Coordinar con las dependencias administrativas municipales u otras
15 instituciones, la presentación de informes.
- 16 f. Acudir a las reuniones relacionadas con el Plan Regulador, y las sesiones
17 del Concejo Municipal para las que sea convocado. .

18

CAPITULO V

19

Desarrollo de las Sesiones

- 20 I. Comprobación del quórum.
- 21 II. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 22 III. Correspondencia
- 23 IV. Estudios técnicos que atañen a la Comisión.
- 24 V. Mociones o iniciativas de los integrantes de la Comisión.
- 25 VI. Informes de las dependencias administrativas de la Municipalidad, u otras
26 instituciones.

27 **Artículo 14.-** Los Estudios técnicos deberán ser dirigidas al Presidente o a la
28 Secretaría del Concejo Municipal, quien debe consignar la fecha y hora de recibido,
29 y deben ser analizados por la Comisión según el orden de presentación

30

CAPITULO VI

31

Acuerdos de la Comisión

32 **Artículo 15.- Acuerdos:** Los acuerdos de la Comisión se harán por mayoría simple,
33 es decir, por votación de la mitad más uno de los integrantes presentes.

34 **Artículo 16.-** Rige a partir de su publicación, según el procedimiento establecido
35 en el artículo 43 del Código Municipal.

36

- 37 2. Se instruye a la Administración Municipal para que realice la publicación en
38 el diario oficial La Gaceta, de manera que el reglamento entre en vigencia
39 una vez sea publicado.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 21 -17**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 Sr. Julio César Benavides continúa con la presentación del dictamen CAJ-003-2017
11 donde se procedió con el análisis del Expediente N° 20.154 " REFORMA AL ARTÍCULO
12 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO , N° 8173 DEL 7 DE
13 DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS."

14

15 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

16

17 **CONSIDERANDO**

18

19 Dictamen N° CAJ-003-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
20 celebrada el día 19 de enero de 2017, que versa:

21 **Preside:**

- 22 ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

23

24 **Miembros de la Comisión:**

25

- 26 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal
27 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal

28

29 **Invitados:**

- 30 ▪ Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Municipal

31

32 **Ausentes:**

- 33 ▪ Sr. Orlando Barboza Campos, Asesor
34 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
35 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
36 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

37

38 **Tema:** Expediente N° 20.154 "REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL
39 DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DEL 7 DE DICIEMBRE DE
40 2001 Y SUS REFORMAS".

41

CONSIDERANDOS

- 1 1. Oficio N° CEP-174-16, recibido vía correo el día 12 de enero de 2017,
 2 suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión
 3 Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa,
 4 donde solicita criterio con relación al expediente N° 20.154 “ REFORMA AL
 5 ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
 6 DISTRITO, N° 8173 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS”.
- 7
- 8 2. Acuerdo Municipal CM 015-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 03-17
 9 celebrada el día 16 de enero de 2017, mediante el cual se remite el oficio
 10 citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y
 11 posterior dictamen.
- 12
- 13 3. Que dicho proyecto de ley propone brindarle más autonomía a los Concejos
 14 Municipales de Distrito, ya que se les permitirá aprobar y ejecutar su propio
 15 presupuesto, sin interferencia del gobierno de la Municipalidad “madre”, lo
 16 cual generaría atender eficazmente sus necesidades.

Actual	Propuesto
<p>Artículo 10.- Para someterse a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, las municipalidades deberán ajustar la estructura programática de sus presupuestos para que se incluyan las asignaciones correspondientes a los recursos con los que contarán los concejos municipales de distrito.</p>	<p>Artículo 10.- Para la atención de los fines prescritos en la Constitución Política de la República de Costa Rica y para la disposición de sus recursos propios, los concejos Municipales de distrito acordaran y ejecutaran su propio presupuesto.</p>

- 17
- 18 4. Acta N° 02-17 de la reunión celebrada el día 19 de enero de 2016, donde se
 19 analizó el tema.

20 **RECOMENDACIONES**

21 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

22 Declararse a favor del expediente N° 20.154 “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA
 23 LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N° 8173 DEL 7 DE
 24 DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS”.

25 Firma de los miembros de la Comisión:

26 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sr. José Fernando Méndez Vindas

1 Regidor Municipal

Regidor Municipal

2 Sra. Betty Castillo Ortiz

3 Regidora Municipal

4 _____ UL _____

5

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7

8 Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 20.154 "REFORMA
9 AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N°
10 8173 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS".

11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 22 -17**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

13

- 14 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
15 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

19

20

21 Sr. Julio César Benavides continua con la presentación del dictamen de la Comisión
22 de Hacienda y Presupuesto CHP-001-2017, donde se procedió con el análisis del
23 Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 01-17 por un monto de ¢
24 1.047.795.604.00 (un mil cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil
25 seiscientos cuatro con 00/100), el cual versa:

26

27 Dictamen N° CHP-001-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal
28 de la reunión celebrada el 20 de enero de 2017.

29 **Preside:**

- 30 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal

31

32 **Miembros de la Comisión:**

- 33 ▪ Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

34

35

36

Asesores de la Comisión:

- 37 ▪ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

38

39 **Ausentes:**

- 40 ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal
41 ▪ Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora
42 ▪ Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
43 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.
44 ▪ Lic. Bernardo Porrás López, Vicealcalde Municipal

45

1 **Tema:** Analizar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 01-17 por
2 la suma de ¢1.047.795.604.00 (un mil cuarenta y siete millones setecientos noventa
3 y cinco mil seiscientos cuatro con 00/100).

4 **Marco Jurídico:**

- 5 ▪ Código Municipal
- 6 ▪ Normativa General de la República
- 7

8 **CONSIDERANDOS**

- 9 1. Oficio MSPH-AM-NI-002-2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte,
10 Alcaldesa Municipal, donde remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto
11 Extraordinario N° 1-2017, por la suma de ¢ 1.047.795.604.00 (un mil cuarenta
12 y siete millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro con
13 00/100).
- 14
- 15 2. Acuerdo Municipal CM 11-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 03-17
16 celebrada el día 16 de enero de 2017, mediante el cual se remite el oficio
17 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
18 y posterior dictamen.
- 19
- 20 3. Que en este presupuesto se incorpora las diferencias del aumento y la
21 creación de las tarifas de los servicios públicos de recolección final de los
22 desechos sólidos y la tarifa de parques respectivamente, las cuales fueron
23 aprobadas por el Concejo Municipal mediante los siguientes acuerdos:
- 24
- 25 ❖ Acuerdo Municipal CM 656-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 23-
26 16E celebrada el día 07 de diciembre de 2016, mediante el cual se
27 aprobaron las nuevas tarifas de recolección y disposición final de los
28 desechos sólidos, quedando de la siguiente manera:

Categoría de servicio	Tasa trimestral propuesta
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Interés social	3.128,70
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos basura domiciliaria	6.257,41
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos obra en proyecto	6.257,41
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 1	12.514,81
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 2	15.643,52
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 3	21.900,92
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos institucional	31.287,03

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 4	25.029,63
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos comercial 5	31.287,03
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 1	62.574,07
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 2	78.217,58
Servicio de Recolección y disposición de desechos sólidos Industrial 3	147.049,06

- ❖ Acuerdo Municipal CM 658-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 23-16E celebrada el día 07 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprobaron las nuevas tarifas para el Servicio de Mantenimiento de Parques, quedando de la siguiente manera:

Nuevas tarifas del servicio de Mantenimiento de Parques

DISTRITO	TARIFA PROPUESTA ANUAL POR MILLÓN DEL VALOR DE PROPIEDAD
SAN PABLO	240,46
RINCÓN DE SABANILLA	214,88

Dichas tarifas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 2 del día 03 de enero de 2017.

4. Que este presupuesto contiene ϕ 1.000.0000.000, 00 (un mil millones de colones) que provienen de un financiamiento para el mejoramiento del Edificio Municipal así como para la construcción de aceras de nuestro cantón.
5. Que tomando en cuenta que existe una evidente necesidad de mejoras en la infraestructura del edificio municipal, a fin de adecuarlo a la Ley 7600 y cumplir con órdenes sanitarias emanadas por el Ministerio de Salud Pública y ofrecer una infraestructura de calidad a nuestros contribuyentes.
6. Que en el Plan de Trabajo del periodo 2016-2020 de la Alcaldía Municipal, se contempló la construcción de aceras en cumplimiento con el Plan de Acción de la Política de Accesibilidad.
7. Oficio MSPH-DCU-PT-VAMSPH-113-2016 con fecha 11 de noviembre de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Duarte Ramírez, Coordinador Visados y Alineamientos , donde desglosa los sectores que requieren la construcción de aceras, cordón y caño.

1 8. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-109-2016 con fecha 14 de noviembre de 2016,
2 suscrito por el Ing. Oscar Vinicio Campos Garita, Jefe Departamento de
3 Infraestructura Pública, donde remite listado con nombre y código de acuerdo
4 al Inventario de Caminos inscrito en el Departamento de Planificación
5 Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como la longitud
6 en metros de Calles Cantonales y Rutas Nacionales que se pretenden
7 intervenir con la construcción de infraestructura pluvial, cordón, cuneta y
8 acera, esto con el objetivo de atender resoluciones de la Sala Constitucional,
9 desarrollar un cantón más inclusivo y accesible especialmente para personas
10 con discapacidad, adultos mayores, señoras embarazadas y la población en
11 general.

12
13 9. Oficio CN-ARS-SPSI-0122-2015, recibido el día 03 de febrero de 2015,
14 suscrito por el Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director Área Rectora San
15 Pablo-San Isidro, donde informa que el edificio municipal no cumple con las
16 especificaciones de la Ley 7600 de Igual de Oportunidades para las personas
17 con Discapacidad, por tanto se giró Orden Sanitaria N° 004-15-SP a la Sra.
18 Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal para su acatamiento.

19
20 10. Oficio MSPH-AM-AL-NI-005-2017, donde remite condenatoria en firme de
21 proceso de ejecución de sentencia constitucional por omisión de construcción
22 de aceras: Expediente N° 15-000233-1028-CA-0, por un monto de
23 ¢450.000.00 colones, ejecutante Manuel Guillermo Porras Vargas.

24
25 11. Acta N° CHP 01-17 de la reunión celebrada el día 20 de enero de 2017,
26 donde se analizó el tema.

27 **RECOMENDACIONES**

28
29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

30 I. Aprobar en su totalidad el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario
31 N° 1-2017 por la suma de ¢1.047.795.604.00 (un mil cuarenta y siete millones
32 setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro con 00/100).

33
34 II. Instruir a la Administración Municipal para que en el momento que realice los
35 trámites correspondientes del préstamo, incorpore en una modificación
36 presupuestaria, los recursos que van hacer utilizados para el pago de
37 comisiones, intereses y amortización, esto en caso que se tenga que incurrir
38 en los mismos en el presente año.

39

1 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

2

3

4 Sr. Julio Benavides Espinoza

Sra. Damaris Gamboa Hernández

5 Regidor Municipal

Regidora Municipal

6

_____UL_____

7 Sr. Omar Sequeira consulta que quiere decir que se tenga que incurrir en el presente
8 año a lo que el Sr. Julio César Benavides responde que dicho Presupuesto lo que
9 contiene es el préstamo para el tema del edificio municipal y las aceras. Indica que
10 cuando se incurre en un préstamo hay que pagar la cuota, amortización y demás,
11 lo que no se sabe es si en el presente años se deberán pagar estos conceptos, por
12 lo cual en caso de que así sea, se deberá hacer una modificación presupuestaria
13 para hacer efectivos dichos pagos.

14

15 Sra. Aracelly Salas denota que es un requisito enviar a la Contraloría este proceso y
16 también que solicitaran documentos adicionales que garanticen su aprobación.

17

18 Sr. Yojhan Cubero consulta cuanto es el monto para aceras a lo que la Sra. Aracelly
19 Salas responde que ¢500.000.000 millones para cantonales únicamente y no
20 nacionales.

21

22 Sr. José Fernando Méndez considera que las labores que está realizando la
23 Administración Municipal son fundamentales para el progreso del cantón y el
24 ciudadano vea el cambio en su comunidad y que el dinero se va a recuperar.
25 Menciona que las aceras son para uso de todas las personas. Denota que sobre el
26 edificio municipal hay muchas órdenes sanitarias y las acciones deben ir para
27 mejoría no solo del contribuyente sino de los mismos funcionarios municipales que
28 con su labor se merecen tener instalaciones adecuadas para mejorar su servicio y
29 productividad. Propone el siguiente acuerdo:

30

31 **CONSIDERANDO**

32

33 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-001-2017, de la reunión
34 celebrada el día 20 de enero de 2017, donde se procedió con el análisis del Plan
35 Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario N° 01-17 por la suma de
36 ¢1.047.795.604.00 (un mil cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil
37 seiscientos cuatro con 00/100).

38

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40

- 41 1. Avalar dicho dictamen y aprobar en su totalidad el Plan Anual Operativo y
42 Presupuesto Extraordinario N° 01-17 por la suma de ¢1.047.795.604.00 (un mil
43 cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro
44 con 00/100), el cual versa de la siguiente manera:

45

46

47

48

49

50

51

52

1 2. Instruir a la Administración Municipal para que en el momento que realice
2 los trámites correspondientes del préstamo, incorpore en una modificación
3 presupuestaria, los recursos que van hacer utilizados para el pago de
4 comisiones, intereses y amortización, esto en caso que se tenga que incurrir
5 en los mismos en el presente año.
6

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 23 -17**

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
9

- 10 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
11 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
12 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
13 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
14 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
15
16

17 **CAPITULO VII. Mociones**

18

19 Sr. José Fernando Méndez indica que procederá a dar lectura a una moción
20 propuesta por el Sr. Johan Granda Monge relacionada con una solicitud a la
21 empresa concesionario del transporte en el cantón, de un servicio de bus del
22 cantón hacia la parada del tren en el sector de Miraflores.
23

24 Sr. Johan Granda da las buenas noches y comenta que utiliza el servicio del tren y
25 ve mucho pableño y vecinos de San Rafael y San Isidro, que generalmente van
26 hasta Heredia, por lo cual sería bueno que se pueda llevar a cabo dicho proyecto,
27 aunque sabe que es una propuesta a largo plazo. Indica que la idea es
28 simplemente que la empresa de transporte Arnoldo Ocampo, encargada en el
29 cantón, realice los estudios correspondientes y se pueda implementar una recorrido
30 en las mañanas y llegue a Miraflores.
31

32 Sr. José Fernando Méndez indica que el señor Síndico hizo una reunión con la
33 empresa Arnoldo Ocampo para plantear esta situación en particular y conocer su
34 opinión al respecto, para lo cual mencionan que necesitan un acuerdo municipal
35 para realizar el trámite respectivo. Agrega que dicha ruta no competiría con el
36 servicio de Miraflores.
37

38 Sr. Omar Sequeira menciona que se podría ampliar la ruta de San Rafael, San Pablo
39 y Miraflores para que sea rentable el servicio.
40

41 Sr. Johan Granda indica que desconoce si esta empresa tiene la adjudicación de
42 San Rafael, pero que hay personas que vienen del sector en el bus de la Suiza y se
43 bajan en el cantón y pudiesen tomar el bus con la nueva ruta.
44

45 Sr. Yojhan Cubero alude que considera muy buena la moción, máxime ahora que
46 más personas están utilizando el tren por todo lo que está sucediendo en San José.
47

48 Sra. Aracelly Salas comenta que la empresa llevaría a cabo el estudio y debe ser
49 remitido al MOPT para su aprobación.
50

51 Sr. Johan Granda alude que la señora con la que se reunió les comentaba que el
52 trámite es muy largo pero que esto es un inicio para comenzar con la propuesta.
53

54 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
55

56 **CONSIDERANDO**

57

1 Moción interpuesta por el Síndico Propietario del Distrito Central de San Pablo de
2 Heredia Sr. Johan Granda Monge y avalada por el Sr. José Fernando Méndez
3 Vindas, Regidor Propietario.
4

5 **Considerando:**

6 **PRIMERO:** Que debido al gran incremento de la flota vehicular, es necesario lograr
7 articular el servicio público en el cantón de San Pablo de Heredia, de acuerdo a
8 las necesidades y los recursos con lo que actualmente contamos.
9

10 **SEGUNDO:** La necesidad de contar con una ruta que conecte el servicio de
11 autobús del primer distrito del cantón con el servicio del tren del segundo distrito
12 (estación del Miraflores), lo anterior, a fin de que los Pableños y vecinos circunscritos
13 del primer distrito tengan un acceso más sencillo, sin la necesidad de viajar hasta
14 Heredia.
15

16 **TERCERO:** Que el servicio podría ser brindado en horas picos tanto de ida como de
17 vuelta.
18

19 **Por lo tanto mocionamos:**

20
21 Para que la Empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A, realice el estudio de la ruta
22 que va del primer distrito del cantón de San Pablo de Heredia a la estación del tren
23 (Miraflores) ubicada en el segundo distrito y proceda conforme a derecho
24 corresponda.
25

26 **Proponente:**

27 Sr. Johan Granda Monge
28 **Síndico Municipal San Pablo**
29

30 **Presenta:**

31 Dr. José Fernando Méndez Vindas
32 **Regidor Municipal San Pablo**
33

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
35

36 Avalar dicha moción para que la Empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A,
37 realice el estudio de la ruta que va del primer distrito del cantón de San Pablo de
38 Heredia a la estación del tren (Miraflores) ubicada en el segundo distrito y proceda
39 conforme a derecho corresponda.
40

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 24 -17**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
43

- 44 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
47 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
48 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional
49

50 Sr. Julio César Benavides indica que presentará una moción relacionada con la
51 Conformación y Funcionamiento de las Juntas y Comisiones de Administración de
52 Instalaciones Deportivas y Recreativas Públicas, para que la petición sea enviada
53 a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 Sr. José Fernando Méndez señala que lo propuesto en la moción no se ve muchas
2 veces en un Concejo Municipal ya que normalmente son los señores Diputados son
3 los que envían este tipo de modificaciones. Felicita al señor regidor por dicha
4 moción.

5 Sra. Aracelly Salas comenta que es una buena iniciativa y que se debe analizar en
6 Jurídicos y presentar a los Diputados para que lo acojan, buscando la forma de
7 socializarlo con los mismos. Alude que dicha propuesta debe trasladarse a Luis
8 Álvarez para su revisión respectiva.

9 Sr. Rafael Ángel Vindas felicita al señor regidor por la propuesta presentada para
10 mejorar las leyes y fortalecerlas.

11 Sr. José Fernando Méndez indica que cuando se posea esta propuesta ya tenga
12 un asidero legal se puede adoptar el acuerdo y posteriormente pasarlo a todos los
13 Concejos Municipales y a los Diputados de la provincia de Heredia.

14 Sr. Omar Sequeira considera que la moción es muy interesante al igual que el
15 cambio propuesto, por lo cual el enviarlo a la Comisión de Jurídicos es lo
16 conveniente.

17 Sr. José Fernando Méndez felicita al señor regidor por su propuesta e indica que se
18 le apoyará en dicho trámite. Somete a votación dicha moción para adoptar el
19 siguiente acuerdo:

20 **CONSIDERANDO**

21

22 **Moción presentada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor** 23 **Propietario**

24

25 **CONSIDERANDOS**

26 **1. Artículo 13.-** Son atribuciones del concejo, inciso J) de la Ley 7794, Código
27 Municipal, que versa a continuación:

28 j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo
29 municipal, a fin de que los acoja, presente y trámite. Asimismo, evacuar las consultas
30 legislativas sobre proyectos en trámite.

31 **2. Artículos 169 y 170, Título XII, El Régimen Municipal, de la Constitución Política de**
32 **Costa Rica, que versan a continuación:**

33 **Artículo 169.** La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón,
34 estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por
35 regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará
36 la Ley.

37 **Artículo 170.** Las corporaciones Municipales son autónomas.

38 **3. Principio de la Autonomía Municipal, descrito en la página Web del Poder Judicial**
39 **(<http://sitios.poderjudicial.go.cr/salaconstitucional/Constitucion%20Politica/Principios%20Constitucionales/AUTONOM%C3%8DA%20MUNICIPAL.htm>), que versa a**
40 **continuación:**
41

42 "El desarrollo jurisprudencial que esta Sala hecho en relación a la autonomía
43 municipal en sus diversas facetas ha sido muy amplio y completo; sin embargo, no es
44 sino hasta en la sentencia número 5445-99, que determina, primero que nada, el
45 concepto de autonomía municipal, como "la capacidad que tienen las municipalidades
46 para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la
47 organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de
48 fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente

1 -determinación de su presupuesto- específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que
2 deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde); y luego
3 analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta [Sentencia 5445-99](#)”

4 **4.** Artículos 164 y 169 de la Ley 7794, Código Municipal, que versan a continuación:

5 **Artículo 164.-** En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación,
6 adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para
7 desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como
8 para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las
9 otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y
10 recreación, adscritos al respectivo comité cantonal (Ley 7794, Código Municipal)

11 **ARTÍCULO 169.-** El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva
12 municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el
13 funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones
14 deportivas municipales.

15 **5.** Artículos 85 y 86 de la Ley 7800, que versan a continuación:

16 **Artículo 85.-**

17 Todas las instalaciones deportivas y recreativas públicas construidas con el financiamiento
18 estatal, contarán con una junta administrativa, integrada por dos miembros de la
19 municipalidad respectiva, un miembro nombrado por el Instituto Costarricense del Deporte
20 y la Recreación y dos del comité cantonal de deportes y recreación. Los miembros de la
21 Junta permanecerán en sus cargos durante el período gubernamental de cuatro años, y
22 podrán ser removidos por el Consejo, por justa causa, según el reglamento de la presente
23 ley.

24 **Artículo 86.-**

25 La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones
26 educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en loras no lectivas y
27 durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las
28 siguientes personas:

29 a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del
30 Departamento de Educación Física.

31 b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.

32 c) Un representante de la municipalidad respectiva.

33 Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la
34 institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.

35 **6.** Oficio del 30 de Mayo, C-122-2016 de la Procuraduría General de la República,
36 sobre consulta planteada por parte de la Federación de Municipalidades de Heredia,
37 con relación a las responsabilidades de la conformación de los comités y juntas
38 administrativas de las instalaciones recreativas y deportivas públicas, y sus
39 competencias, que determina en lo que nos interesa entre sus conclusiones lo
40 siguiente:

- 41 • Que los comités administradores son órganos colegiados adscritos al Instituto
42 Costarricense del Deporte, por lo que éste es el encargado de conformarlos
43 mediante la integración prevista en el artículo 86 de la Ley de creación del
44 Instituto Costarricense del Deporte.
- 45 • Que Las Juntas Administradoras de Instalaciones Deportivas y de Recreación,
46 previstas en el artículo 85 de la Ley de creación del Instituto costarricense del
47 Deporte forman parte de la estructura orgánica de ese Instituto pues la propia
48 norma ha dispuesto expresamente que su remoción, y por tanto su

1 nombramiento, es una competencia del Consejo Nacional del Deporte y
2 Recreación.

3 7. Las siguientes notificaciones enviadas vía correo electrónico, por parte de la
4 Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, a servidores o
5 funcionarios públicos del ICODER, que versan a continuación:

- 6 • Acuerdo CM-123-16: notificado vía correo el día 01 de abril de 2016 a la dirección
7 alba.quesada@icoder.go.cr e ileana.madrigal@icoder.go.cr (la señora Ileana acusó
8 recibido)
- 9 • Acuerdo CM-232-16 : notificado vía correo el día 14 de junio a las 9:53 am a la
10 dirección seidy.benavides@icoder.go.cr
- 11 • Acuerdo CM-369-16: notificado vía correo el día 12 de agosto de 2016 a las 2:59
12 pm a la dirección seidy.benavides@icoder.go.cr
- 13 • Acuerdo CM-403-16: notificado vía correo el día 07 de setiembre de 2016 a las 10:04
14 am al correo seidy.benavides@icoder.go.cr (la señora Seidy respondió que se lo
15 traslada a la Sra. Gabriela Azofeifa, de lo cual no hemos recibido respuesta)

16 8. Plan Estratégico del CCDRSP, donde se visualiza mediante un proceso
17 participativo, la necesidad de contar con mayor infraestructura deportiva y
18 recreativa, y de mayores actividades recreativas y deportivas, por parte de los
19 ciudadanos, y por otro lado, por parte de los miembros de la junta directiva del
20 CCDRSP, la necesidad de contar con una infraestructura adecuada, para desarrollar
21 disciplinas como fútbol sala, básquetbol, entre otras, que suplan las necesidades de
22 la población.

23

24 9. ASIS de San Pablo de Heredia, donde se visualiza como segunda causa de muerte
25 de los ciudadanos, las causadas por enfermedades Cardio Vasculares.

26

27 10. Objetivo número seis del Plan Nacional de Actividad Física y Salud 2011-2021, que
28 se versa a continuación:

29

30 11. Fortalecer la coordinación y la articulación entre instituciones, sectores y sociedad
31 civil para una gestión integrada de las diferentes acciones institucionales que
32 contribuya a facilitar y aumentar la actividad física de la población.

33 **Mociono para:**

34 I. Enviar la siguiente propuesta de reforma de la Ley 7800 de 30 de abril de 1998, a la
35 comisión de Asuntos Jurídicos, de la adición del artículo 87, la cual versa a
36 continuación:

37 Adiciónese a la Ley 7800, el siguiente artículo:

38 **Artículo 87.** Conformación de las juntas u comités administrativos de instalaciones
39 deportivas y recreativas públicas:

- 40 • Será responsabilidad de las Municipalidades, llevar el proceso de conformación
41 de las juntas u comités administrativos, estipulados en los artículos 85 y 86 de
42 la presente Ley.

1 Las competencias de estos órganos colegiados, se determinarán por su
2 respectivo reglamento, aprobado por los Concejos Municipales y publicado en
3 la Gaceta.

4 Sr. Julio Benavides Espinoza

5 Regidor Municipal

6 _____UL_____

7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 8
9 I. Avalar dicha moción y enviar la siguiente propuesta de reforma de la Ley
10 7800 de 30 de abril de 1998, a la comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la
11 adición del artículo 87, la cual versa a continuación:
12

13 Adiciónese a la Ley 7800, el siguiente artículo:

14 **Artículo 87.** Conformación de las juntas u comités administrativos de
15 instalaciones deportivas y recreativas públicas:

- 16 • Será responsabilidad de las Municipalidades, llevar el proceso de
17 conformación de las juntas u comités administrativos, estipulados en los
18 artículos 85 y 86 de la presente Ley.
19 Las competencias de estos órganos colegiados, se determinarán por su
20 respectivo reglamento, aprobado por los Concejos Municipales y
21 publicado en la Gaceta.
22

- 23 II. Remitir dicha propuesta de ley a la asesoría Legal a cargo del Lic. Luis
24 Álvarez Chaves para su respectiva revisión.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 25 -17**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
29 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
32 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
33
34

35 **CAPITULO VIII Informes de Presidencia**

36
37 Sr. José Fernando Méndez indica que se canceló una reunión con la parte jurídica
38 del AYA ya que la hicieron a lo interno, por lo cual para el 09 de febrero de
39 programará otra para que la ESPH realice la presentación del proyecto de
40 saneamiento ambiental. Menciona que se le solicitó al encargado de archivo la
41 colaboración para buscar los acuerdos municipales sobre el acueducto, toda vez
42 que es importante que se está claro que nunca se mencionó alcantarillado
43 sanitario. Denota que posteriormente se le solicitará al Archivo Nacional que envíe
44 los documentos certificados para poder utilizarlo como defensa ante el AYA. Alude
45 que la UNA también hizo una propuesta de realizar un análisis a la Naciente Las
46 Pilas para conocer si es de consumo humano o caso contrario que tipo de
47 contaminantes posee.
48

49 Sra. Aracelly Salas expresa que se han realizado consultas legales y nada impide
50 que se adopte un acuerdo donde se entregue el alcantarillado sanitario a la

1 Empresa de Servicios Públicos de Heredia, ya que es otra cosa diferente al
2 alcantarillado del agua. Menciona que tiene referencias que del año 1974 al 1975
3 se pueden encontrar acuerdos así como en los años 1984 a 1985, pero de lo que se
4 trata del acueducto del agua. Denota que se debe poseer un dictamen legal que
5 señale todo el estudio para proceder con el acuerdo y analizarlo en comisión.

6
7 Sr. José Fernando Méndez manifiesta que en diciembre se adoptó un acuerdo
8 remitido a la ESPH y al AYA donde debían indicar los planes que ellos poseen sobre
9 un alcantarillado para este cantón.

10
11 Sra. Aracelly Salas indica que el Sr. Allan Benavides le menciona que puede
12 apersonarse ante este Concejo para la exposición del proyecto de saneamiento.

13
14 Sr. José Fernando Méndez menciona que visualiza que para los primeros días de
15 marzo espera tener una decisión final sobre el tema de alcantarillado sanitario para
16 el cantón.

17
18 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que en varias ocasiones ya se ha
19 hablado del tema por lo cual se debe ir tomando la decisión para comenzar a
20 caminar con este tema.

21
22 Sr. José Fernando Méndez indica que la asesoría del AYA es muy débil y que
23 inclusive se sorprendieron con el acuerdo municipal que se envió. En tema aparte
24 alude que mañana posee una reunión en Patrimonio del Ministerio de Cultura para
25 abordar el tema de la remodelación de la Iglesia antigua.

26
27 Sr. Omar Sequeira menciona que se deben iniciar con la toma de decisiones para
28 beneficio del cantón con una buena asesoría.

29 **CAPITULO IX. Informes de Alcaldía**

30
31
32 Sra. Aracelly Salas comenta que se reunión con la representante del Ministerio de
33 Cultura para el tema de los puntos cultura para el Festival, para lo cual aluden que
34 el Concejo debe ser participe. Indica que la municipalidad está aprobando
35 ¢3.000.000.00 millones de colones siempre y cuando los Órganos respectivos estén
36 involucrados, ya que dicho festival prácticamente va a ser municipal y no de la
37 UCA. Menciona el Ministerio dará ¢ 10.000.000.00 millones de colones más los
38 porcentajes que pueden pedir a las asociaciones. Alude que espera que el parque
39 central esté finalizado para mayo para que el mismo sea utilizado para llevar a
40 cabo alguna actividad cultural y se utilicen también otros espacios públicos. Señala
41 que dentro de la comisión se encuentran los dos vicealcaldes, la Sra. Damaris
42 Gamboa de la Comisión de Cultura y este Concejo puede nombrar dos regidores
43 dentro de la misma.

44
45 Hace entrega del oficio PM-0117-01 suscrito por su persona, donde hace entrega
46 de la Modificación N° 1-2017 al Presupuesto por la suma de ¢ 59.844.265.12 colones
47 para que sea remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

48
49 En tema aparte solicita se le brinde a la Alcaldía Municipal dos sesiones
50 extraordinarias para la presentación de la Rendición de Cuentas una en febrero y
51 otra en marzo, ya que esto debe ser por acuerdo municipal. Indica que el informe
52 a la comunidad se lleva a cabo en el Centro Cultural.

53
54 Sr. José Fernando Méndez consulta a la Sra. Aracelly Salas que cuando se reunión
55 con la representante del Ministerio de Cultura a lo que la señora responde que el
56 pasado jueves y que la misma solicita que le brinde un espacio de quince minutos
57 para exponer los temas relacionados con el Festival de Cultura.

58

1 Sr. José Fernando Méndez alude que habló con el Sr. Jaime Delgado quien le indica
2 que necesita un acuerdo de apoyo al Festival.

3
4 Sra. Aracelly Salas denota que dicho acuerdo se debe adoptar hasta que la señora
5 en mención se apersona a explicar el tema.

6
7 Sr. José Fernando Méndez señala que se puede incluir para la sesión del miércoles
8 25 de enero en un segundo punto a la señora Isabel Badilla.

9
10 Propone los siguientes acuerdos relacionados con temas visto anteriormente:

11
12 **CONSIDERANDO**

13
14 Oficio PM-0117-01, recibido el día 23 de enero de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly
15 Salas Eduarte, donde remite la Modificación N° 01-17 al Presupuesto por la suma de
16 ¢59.844.265.12 (cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil
17 doscientos sesenta y cinco con 12/100).

18
19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20
21 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
22 posterior dictamen.

23
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 26 -17**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
28 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32
33
34 **CONSIDERANDO**

35
36 Propuesta planteada por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, sobre
37 brindar audiencia a la Licda. Isabel Badilla Chang, Gestora Cultural del Ministerio
38 de Cultura y Juventud, para la exposición de aspectos relacionados con el
39 desarrollo del Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia.

40
41 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

42
43 Brindar audiencia a la Sra. Isabel Badilla Chang y convocar a Sesión Extraordinaria
44 para el miércoles 25 de enero de 2017 a las 7:30pm en el Salón de Sesiones ubicado
45 en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal, con el objetivo de
46 atender a la señora en mención.

47
48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 27 -17**

49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50
51 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
52 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
53 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
54 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
55 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

56
57 **CONSIDERANDO**

1 Nota recibida el día 12 de enero de 2017, suscrita por el Sr. Jaime Delgado Rojas,
2 Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo San Pablo Heredia,
3 solicitando audiencia para abordar temas relacionados con el Festival de Cultura
4 Popular 2017, así como la autorización para llevar a cabo dicho Festival en el mes
5 de mayo del corriente.

6
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
8

9 Brindar la audiencia solicitada y convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles
10 25 de enero de 2017 a las 7:30pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal,
11 ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento Municipal, con el objetivo
12 de atender al suscrito, para el abordaje del tema en mención.

13
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 28 -17**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
22

23 Sra. Damaris Gamboa consulta si la iniciativa de dicho Festival la monta la UCA o si
24 los encargados de la Comisión de Cultura también pueden hacer propuestas.

25
26 Sra. Aracelly Salas indica que la idea es que la comisión se reúna y planifiquen el
27 festival. Considera que llevar el mismo a las diferentes comunidades va a lograr la
28 integración.

29
30 **CONSIDERANDO**
31

32 Oficio MSPH-AM-NI-004-2017, recibido el día 23 de enero de 2017, suscrito por el Sr.
33 Bernardo Porras López, Vice alcalde Municipal, donde solicita se designe dos
34 fechas de sesiones extraordinarias para la presentación del Informe Anual de
35 Labores 2016-2017.

36
37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
38

- 39 1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 22 de febrero de 2017 en
40 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicada en la planta baja de la
41 Biblioteca Municipal a las 6:15pm, con el propósito de que éste Órgano
42 Colegiado conozca el Informe de Labores del periodo 2016-2017, por parte
43 de la Administración Municipal.
44
45 2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 15 de marzo de 2017, en
46 el Centro Cultural, a las 6:15pm, con el objetivo de que la Administración
47 Municipal presente el Informe de Labores del periodo 2016-2017 ante la
48 comunidad de San Pablo de Heredia.

49
50 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 29 -17**

51 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 52
53 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
54 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
55 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
56 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
57 V. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

1 En el acuerdo anterior vota el Sr. Omar Sequeira, ya que la Sra. Betty Castillo se retiró
2 al baño.

3

4 **CAPITULO X. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

5

6 **CONOCIMIENTO**

7

- 8 1. Oficio N° CMA-0007-2017, recibido vía correo el día 12 de enero de 2017,
9 suscrito por el Sr. Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas,
10 Concejo Municipal de Abangares, donde remite acuerdo de este Órgano
11 Colegiado con relación a apoyo a referéndum ciudadano.

12

13 **Artículo primero**

14 Nota recibida el día 12 de enero de 2017, suscrita por el Sr. Jaime Delgado Rojas,
15 Presidente, Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo San Pablo Heredia,
16 solicitando audiencia para abordar temas relacionados con el Festival de Cultura
17 Popular 2017, así como la autorización para llevar a cabo dicho Festival en el mes
18 de mayo del corriente.

19 ✓ Se adoptó el acuerdo en el capítulo de Informes de Alcaldía

20

21 **Artículo segundo**

22 Oficio 002-CGIRCGTárcoles-Subcomision Heredia-2017, recibido vía correo el día 16
23 de enero de 2017, suscrito por la Licda. Hazel González Soto, Coordinadora
24 Subcomisión Heredia, donde solicita audiencia para la presentación de resultados
25 obtenidos en el año 2016 de dicha comisión.

26 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

27 **CONSIDERANDO**

28 Oficio 002-CGIRCGTárcoles-Subcomision Heredia-2017, recibido vía correo el día 16
29 de enero de 2017, suscrito por la Licda. Hazel González Soto, Coordinadora
30 Subcomisión Heredia, donde solicita audiencia para la presentación de resultados
31 obtenidos en el año 2016 de dicha comisión.

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33 Brindar dicha audiencia y convocar a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 29
34 de marzo de 2017 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja
35 del Centro de Conocimiento, con el objetivo de recibir en audiencia a la suscrita
36 para la exposición que corresponda-.

37 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 30 -17**

38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

39

- 40 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
41 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
42 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
43 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
44 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

45

46 **Artículo tercero**

47

1 Nota recibida el día 16 de enero de 2016, suscrita por el Sr. Juan Carlos Vindas
2 Villalobos, vecino del cantón, donde solicita se revoque la valoración de su
3 propiedad.

4
5 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho asunto es de trámite administrativo por
6 lo cual propone el siguiente acuerdo:

7
8 **CONSIDERANDO**

9
10 Nota recibida el día 16 de enero de 2016, suscrita por el Sr. Juan Carlos Vindas
11 Villalobos, vecino del cantón, donde solicita se revoque la valoración de su
12 propiedad.

13
14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que le brinde el trámite o
17 seguimiento que corresponda.

18
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 31 -17**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. José Fernando Méndez Vindas., Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
25 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
26 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

27
28
29 **CAPITULO XI. Asuntos Varios**

30
31 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta cómo va el tema del contrato con la ESPH S.A.
32 sobre la instalación de cámaras a lo que la Sra. Aracelly Salas menciona que le
33 consultará al asesor legal sobre el tema.

34
35 Sr. Johan Granda indica que le consultó al Sr. Daniel Vargas, funcionario encargado
36 de dicha empresa, quien le menciona que primero se debe firmar un convenio
37 marco y posteriormente el específico que contiene los detalles de la contratación.
38 Señala que le solicitó la información para hacerla de conocimiento de la
39 Administración para poder avanzar con el tema.

40
41 Sr. Rafael Ángel Vindas consulta sobre cómo va el trámite de solicitud de la parada
42 del tren en el Rincón de Ricardo a lo que la Sra. Aracelly Salas responde que a lo
43 que ella conoce es que no hay un espacio para hacer una parada. Alude que hay
44 debe verse la posibilidad de que políticamente se pueda hacer algo pero por
45 ahora lo que se menciona es que se va a hacer doble carril y debe existir ese
46 espacio.

47
48 Sr. Yojhan Cubero expresa que el domingo 29 a partir de las 11:00am se va a realizar
49 una tarde cultural en conjunto con la iglesia y la Feria de Verano, agradeciendo a
50 la Municipalidad y al Comité Cantonal de Deportes que brindaron su granito de
51 arena para poder llevar a cabo esta actividad.

52
53 Sra. Aracelly Salas externa que la inauguración inicia el viernes. Resalta que se
54 decidió que la municipalidad no va a participar con un toldo con información, esto
55 por respeto a la Iglesia y con el fin de no tener ningún enfrentamiento con el grupo
56 de San Pablo Somos Todos, ya que ellos ubicaran un toldo. Denota que considera
57 que la Iglesia debe ser apolítica. Señala que hará llegar la hora exacta de dicha

1 actividad para la cual espera que solo haya respeto y se pueda disfrutar de la
2 misma en familia.

3

4

5 **CAPITULO XII. Cierre de Sesión**

6

7 AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
8 DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO CUATRO -
9 DIECISIETE.

10

11

12

13

14

15

16 Sr. José Fernando Méndez Vindas
17 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

18

19

20

21

22

23

24

25

Sra. Aracelly Salas Eduarte
Alcaldesa Municipal

26

27

última línea
